




UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION R. N° **2507** -2018-CU-UNFV


San Miguel, **04 ABR. 2018**



Visto, el Oficio N° 097-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 02.04.2018, del Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la aprobación de la fe de erratas al Reglamento de Contratación de Docentes, aprobado mediante la Resolución R. N° 2433-2018-CU-UNFV de fecha 23.03.2018, así como la ampliación del Cronograma del Proceso de Contratación de Docentes 2018; y


CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;



Que, mediante Resolución R. N° 2433-2018-CU-UNFV de fecha 23.03.2018, se aprobó el **Reglamento de Contratación de Docentes de esta Casa de Estudios Superiores para el Año Académico 2018**;

Que, mediante Resolución R. N° 2469-2018-CU-UNFV de fecha 27.03.2018, se aprobó el **Cronograma del Proceso de Contratación de Docentes 2018 y el Cuadro de Plazas propuestas para Contratación de Docentes para el Año Lectivo 2018 de esta Casa de Estudios Superiores**;



Que, mediante Oficio N° 097-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 02.04.2018, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos señala que el Reglamento de Contratación de Docentes, contiene errores materiales que es necesario sean subsanados a través de una fe de erratas en los extremos que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, así como la ampliación del Cronograma del Proceso de Contratación de Docentes 2018;

Estando a lo señalado por el Vicerrector Académico en Oficio N° 191-2018-VRAC-UNFV de fecha 03.04.2018 y a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 1513-2018-R-UNFV de fecha 04.04.2018, **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 04.04.2018, acordó aprobar la Fe de erratas al Reglamento de Contratación de Docentes, aprobado mediante la Resolución R. N° 2433-2018-CU-UNFV de fecha 23.03.2018, en los extremos que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, así como la ampliación del Cronograma del Proceso de Contratación de Docentes 2018, aprobado con Resolución R. N° 2469-2018-CU-UNFV de fecha 27.03.2018; y**

De conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Fe de erratas al Reglamento de Contratación de Docentes, aprobado mediante Resolución R. N° 2433-2018-CU-UNFV de fecha 23.03.2018, en los siguientes extremos:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 2507 -2018-CU-UNFV

ARTÍCULO N°	DONDE DICE	DEBE DECIR
11	La CCD también contará con un miembro accesitario, quien reemplazará al integrante de dicha comisión que se inhiba de participar en ella por estar incurso en el presupuesto previsto en el Artículo 13° del presente reglamento.	La CCD también contará como miembro accesitario a un docente principal , quien reemplazará al integrante de dicha comisión que se inhiba de participar en ella por estar incurso en el presupuesto previsto en el Artículo 13° del presente reglamento.
27	Para que el postulante pueda pasar a la etapa de entrevista personal, deberá cumplir los requisitos establecidos y haber obtenido al menos el 70% del puntaje requerido para curriculum vitae y experiencia universitaria...	Para que el postulante pueda pasar a la etapa de entrevista personal, deberá cumplir los requisitos establecidos y haber obtenido al menos 33 puntos del total de 60, producto de la sumatoria de los puntajes previstos para curriculum vitae y experiencia universitaria...
29	La evaluación del Curriculum Vitae está en función al requerimiento de la asignatura, la cual comprende los siguientes aspectos: Título Profesional, Título de Segunda Especialidad, Grados Académicos, Investigación y Publicaciones (libros, artículos y ensayos científicos indexados), Idiomas y participación en congresos y certámenes científicos.	La evaluación del Curriculum Vitae está en función al requerimiento de la asignatura, la cual comprende los siguientes aspectos: Título Profesional, Título de Segunda Especialidad, Grados Académicos, Investigación y Publicaciones (libros, artículos y ensayos científicos en revistas indizadas), Idiomas y participación en congresos y certámenes científicos.
ANEXO N° 02 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	...en la plaza de:	... en la Plaza con Código N° Omitir el rubro "Especialidad".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la ampliación del **Cronograma del Proceso de Contratación de Docentes 2018**, aprobado con Resolución R. N° 2469-2018-CU-UNFV de fecha 27.03.2018, documento que a foja uno (01), debidamente sellado y rubricado por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico, las dieciocho (18) Facultades, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, Asuntos Académicos y de Planificación de esta Universidad, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS
OFICINA DE NORMAS DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y RACIONALIZACIÓN ACADÉMICA

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE DOCENTES 2018**

Nº	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS
01	CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES EN EL CONCURSO PÚBLICO	28/03/2018 AL 05/04/2018
02	ENTREGA DE BASES	02/04/2018 AL 05/04/2018
03	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (FORMATO FÍSICO) EN MESA DE PARTES DE LA FACULTAD	02/04/2018 AL 05/04/2018
04	ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES A LA CCD	05/04/2018
05	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES POR LA CCD DE CADA FACULTAD	05/04/2018 AL 10/04/2018
06	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SOBRE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	10/04/2018
07	ENTREVISTA PERSONAL Y CLASE MAGISTRAL	11/04/2018 AL 15/04/2018 *
08	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	16/04/2018
09	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE AL DECANO	16/04/2018
10	APROBACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO POR EL CONSEJO DE FACULTAD Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL	16/04/2018
11	REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES AL VICERRECTORADO ACADÉMICO	17/04/2018
12	APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	18/04/2018
14	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO	18/04.2018

***Se habilitarán los días 13 y 14 declarados no laborables y domingo 15 de Abril**

